

Precios de suscripción.

Gerona, un mes. . . 6 reales. 3 id. 15.  
 Resto de España y Portugal. . . 3 id. 16  
 Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos  
 en oro, un año 8 idem.  
 En Francia, trimestre. . . 20; semestre, 35 rs.  
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo  
 pago adelantado.—La correspondencia, al Ad-  
 ministrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este Periódico.

# LA NUEVA LUCHA.

## DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores por años á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'30 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 10 centimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

administradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Día 23 Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 59 ms. 21 s

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Sausure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
19	20	17	763	72	Despejado	E.	Brisa	0

CONVOCATORIA

Se convoca al partido liberal-dinástico de esta ciudad para la reunion que tendrá lugar hoy domingo 24 á las once de su mañana, en el Salon del Odeon, al objeto de tratar de las próximas elecciones municipales.

Varios electores.

GERONA EN LINEA DE BATALLA.

El Real decreto de 9 Abril de 1886 creando las Cámaars de Comercio, Industria y Navegacion, la circular de 2 de Octubre de 1886 inserta en la «Gaceta» del 8, como complemento del anterior Real decreto, el Memorandum de 7 de Octubre del mismo año para la instalacion de las Cámaras de Comercio en el extranjero, el Real decreto de 19 de Noviembre del propio año, fijando las bases á que han de atenerse en su constitucion y régimen las Asociaciones de carácter permanente, que en las provincias de Ultramar funden los comerciantes, industriales, navieros y capitanes de marina mercante de altura, para que sean consideradas como Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegacion; la circular sobre exposiciones flotantes de 3 de Febrero último y la de transportes sobre Correos, de la misma fecha, así como la relativa á la fabricacion de alcoholes, del 8, y otras disposiciones complementarias, como la Real orden de 6 del último Febrero, señalando las condiciones de admision de los extranjeros en las Cámaras de Comercio, de tal modo, todas esas disposiciones, en su conjunto, han respondido á una necesidad sentida de la opinion, y esta se vá entusiasmando con las reformas puestas en vigor que, por su orden, se han ido constituyendo las siguientes cámaras: Aguilas, Sevilla, Tarrasa, Coruña, Cartagena,

Málaga, Salamanca, San Sebastian, Cádiz, Carril, Huelva, Santander, Zaragoza, Palma de Mallorca, Granada, Barcelona, Almería, Córdoba, Badajoz, Murcia, Vinaroz, Valladolid, Vigo, Sabadell, Béjar, Reus, Palamós, Jerez de la Frontera, Valencia, Lérida, Alicante y Jaen; de modo que existen 33 cámaras de comercio en la demarcacion peninsular: 3 en Andalucía, 6 en Cataluña, 3 en Murcia, 3 en Galicia, 3 en Leon, 2 en las provincias Vascongadas, 3 en Valencia, y una en cada uno de los antiguos reinos de Castilla la Vieja, Aragon, Baleares y Extremadura.

En el extranjero se han constituido ya las Cámaras de Londres y Tanger, Nueva-York, Paris y Argel, estando en vias de constitucion la de Buenos Aires y rezagadas, por motivos que los cónsules explican, las de Valparaiso, Lima y Méjico.

Posible es que en los momentos que escribimos estas líneas nuevas cámaras hayan brotado en España ó al extranjero, pues el pensamiento excelente, á la par de utilitario y trascendental de su creacion, está probado por nuestra inferioridad en todos los mercados, y la necesidad absoluta de que despertemos de un sueño secular que poco menos si nos hacia mirar indiferentes la vida, entrando de lleno en las grandes corrientes del mercantilismo moderno, que todo lo reduce á números, y por consiguiente, no corre riesgo de equivocarse nunca.

Hora era ya, pues, de que Gerona entrase en línea de batalla, segun la excitamos hace tiempo desde nuestras columnas como toda la prensa local, y fundará su Cámara de comercio, segun parece, dispuesta á hacerlo.

Pero no bastará crearla si no viene dispuesta á luchar y á luchar ardentemente en pró de los principios cardinales que son causa originaria de la institucion de las Cámaras, para que palpemos su buen resultado, ya que hay que abandonar la tradicion némica de otras mil sociedades que aquí, como en el resto de España, hemos visto brillar como flor de un día, sin dejar otro rastro que el del ruido pa-

sajero de las vanidades personales, saciadas ó de menguados fines de bandería satisfechos, y decimos esto por que la mision de las Cámaras es tan delicada, y si se quiere tan difícil, que mas que ninguna otra corporacion, pueden resentirse de los males mas insignificantes que se impregnen á su organismo. La legislacion mercantil, la aduanera, la organizacion del servicio de puertos, las grandes vias de comercio interiores, las del comercio universal, los mercados extranjeros y en especial los de la América española, la fundacion de museos comerciales, de centros de enseñanza mercantil que nos permitan crear en poco tiempo un personal capaz de competir con el de otras naciones, el mejoramiento de las clases obreras, la geografía colonial y mercantil, tal es el programa de las Cámaras, tal su patriótica y elevadísima y sagrada mision, comprendida elocuentemente por Cámaras como las de Londres y Bilbao, por no citar otras muchas y en rigor á todas, pues en todo se vé un patriótico afán, publicando Memorias tan notables como las que han visto ya la luz.

Aun prescindiendo de ese elemento, por decirlo así técnico, de las Cámaras de Comercio, se vé en ellas una utilidad tan manifiesta en el orden relativo á las operaciones de nuestra estadística mercantil, que estan llamadas á encauzar con datos precisos, que esto solo bastaría para justificar su existencia.

Nuestra estadística comercial es tardía y deficiente. Tardía por que solo cada tres años, en un voluminoso libro cuya adquisicion no á todo el mundo es fácil, ni siempre sabida tenemos noticia del comercio exterior, y eso cuando muchas veces ya será inútil la estadística publicada, pues sucede con el comercio lo que de ordinario en las empresas humanas con la fortuna, puesto que si un pais en ocasiones no explota con rapidez un ramo determinado en grande escala, creando mercados, aquellos se escapan tal vez para siempre de sus manos. Y ademas de tardía, nuestra estadística mercantil es deficiente, por que ¿quién nos hace patente el comercio interior? ¿dónde están las estadísticas comparativas entre el comercio al por mayor y el comercio al por menor? ¿cómo se aquilata entre nosotros el comercio de transporte? ¿y cómo el de especulacion?

Pues bien; puede inventarse un sistema de estadística mercantil, que no hiciera perder inútilmente el tiempo á las dependencias del ramo de

Aduanas, y ese sistema, con la prontitud apetecida en una época en que es oro, el tiempo pueden llegar á realizarlo, una vez hayan adquirido la práctica que piden para su desarrollo todas las instituciones, las Cámaras de Comercio.

A nosotros, como liberales, nos enorgullece que hayan sido nuestros amigos los impulsores de la trascendental reforma que hoy Gerona se prepara á ensayar, arrastrada por el movimiento general. El comercio es el alma y la vida á las naciones civilizadas, y por esto, á fin de que pueda moverse, los gobiernos que como el actual miran con empeño la prosperidad de los pueblos, le dán cuanta libertad pueda apetecer para desarrollarse, por que la libertad bien entendida, que nunca puede ser el libre cambio por que éste en último término sería el paro mercantil del mundo, la rutina y tal vez la simple permuta, la libertad bien entendida, repetimos, es la vida del comercio, su alma, y sin esa libertad es imposible la prosperidad en los Estados.

Felicitémonos, pues, de que Gerona rompa su marasmo, y con su Cámara de comercio vaya al dulce *convivium* de los pueblos libres, cuya religion es el trabajo, siendo mártir de esa religion la humanidad entera.

Así mañana, en los combates de la civilizacion podrá apetecer nuevo laureo sobre su frente, ya coronada en la historia por la inmortalidad.

DESDE MADRID

21 de Abril de 1887.

Siguen las elecciones municipales preocupando seriamente la atencion en esta Corte y anunciando una lucha reñidísima, cuyo resultado es muy difícil prever. Los comités de los diferentes partidos se reunen diariamente, no terminando con gran armonía la mayoría de estas reuniones. Ayer tocó el turno al distrito de Palacio y al Círculo de la Union Mercantil. El primero se reunió en el círculo liberal y designó como candidatos á los Sres. Quirós, Oliva y de Blas.

No agradó este resultado á los amigos del Sr. Villasante, y hoy se reunen nuevamente estos solos para acordar otra candidatura.

El Círculo de la Union Mercantil, que celebró anoche junta general extraordinaria con este motivo, resolvió, despues de una discusion larga y de una votacion reñidísima, pues que la mayoría se redujo á tres votos, que

no convenia la abstencion y que se debia formar una candidatura del comercio, la que lucharía sin otro auxilio que el de la clase. Hoy se repite la junta para designacion de candidatos.

Si esto pasa con cargos de responsabilidad y mucho trabajo que no tienen obvencion alguna, figúrense Vds. lo que pasaria si fueran subvencionados ó de utilidad.

Sin embargo de esta confusion y delirio, yo celebro que, ya sea por esta causa, ya por aquella, procure revivirse el espíritu público y mover la opinion para que no resalte en el ejercicio de estos derechos políticos la indiferencia, mal gravísimo contra el que no cabe remedio, y es origen de muchos escándalos y extralimitaciones.

El entierro del hijo del Sr. Moret ha sido una prueba de cariño dada al Ministro de Estado. Más de doscientos coches ocupados por notabilidades de todas clases siguieron al féretro, que fué bajado en hombros por los señores Aguilera, (D. Alberto), Lobo, Reiguera y Galan. Reciba el Sr. Moret la expresión de mi sentimiento.

Coméntase mucho los primeros actos del general Palacios en la Capitanía general de Puerto-Rico.

Parece ser, en efecto, que este general ha decretado algunas cesantías, pero esto nada de importante significa y es, à mi juicio, perfectamente justificado, porque el que desempeña un puesto de tanta confianza, si quiere cumplir bienamente su mision, debe rodearse de personas à quienes conozca, y de cuya honradez y aptitud tenga pruebas íntimas, y esto no creo que pueda dañar al que cesa, el que en todo caso tendrá la desgracia de no ser conocido por el superior, pero à quien no se infiere ofensa alguna ni se le daña lo más mínimo en su reputacion.

Hoy comenzará en el Congreso el debate sobre el jurado. Los conservadores, que están dispuestos à hacer à este proyecto ruda oposicion, tienen ya distribuidos turnos y se espera presenten bastantes enmiendas.

D. Lorenzo Dominguez consumirá el primer turno en contra de la totalidad.

El proyecto de aumentar las horas de sesion en el Congreso, parece cosa resuelta é inmediata. Créese que desde la semana entrante las horas reglamentarias serán de 1 à 7, y si esto no diera los resultados deseados, se celebrarán sesiones por la mañana. Esto sí que lo aplaudiríamos todos.

Hoy lleva el Senado à la sancion de S. M. la Reina Regente varios proyectos de ley, entre los que se halla el arrendamiento del monopolio del tabaco y la próroga del ferro-carril de Gerona à Olot.

## Ecós de Barcelona.

La época de las elecciones municipales se aproxima y aun cuando en la

superficie de la cosa pública apenas si ha aparecido alguna que otra señal que lo dé à conocer, se trabaja, y mucho, por casi todos los partidos, y fracciones en que algunos de estos se dividen, en pró del triunfo de sus respectivos candidatos, cuyos nombres no se han dado à luz todavía.

La lucha para la renovacion de la mitad del Ayuntamiento de esta ciudad, será, segun noticias, muy reñida, y los puestos reservados à las minorías se los disputarán los conservadores, que indudablemente se llevarán la mejor parte, los posibilistas de las dos fracciones en que se divide este partido, los reformistas y tambien los zorrillistas, quienes, segun se dice, presentarán algun candidato.

Parece imposible que sean tan solicitados los cargos concejiles, pues, siendo como son, gratuitos y obligatorios, debería de suceder todo lo contrario, ya que lo de *obligatorio* hace suponer que la mayoría de las personas elegidas relucirían de ejercerlo, y no es así.

El ejercicio del cargo de concejal significa la desatencion, en parte, de los asuntos propios, para ocuparse con preferencia de los de la comunidad de los vecinos, y por lo tanto para desempeñarlo cumplidamente, es necesario, aparte de otras cualidades especiales, poder prescindir del trabajo particular; esto es vivir de renta, ó tener una ocupacion ó carrera que exija pocas horas de trabajo, para poder consagrar las restantes del dia à las tareas de la administracion municipal.

Y cuando si leen en los periódicos las candidaturas y en ellas, entre los nombres de personas que pueden desempeñar aquellos cargos sin detrimento de sus intereses, se ven los de otras à quienes no se les conocen medios para poder prescindir de un trabajo asiduo, no se puede menos de pensar.

—¿Para qué querrá éste entrar en el municipio?

Si todas las personas honradas que tienen derecho electoral, tomaran una parte activa en las elecciones, cuidando de antemano de que las rectificaciones de las listas se hicieran con legalidad, celebrando reuniones para presentar como candidatos à personas de arraigo y de reconocida moralidad, y acudiendo à las urnas à depositar el voto, resultarían ayuntamientos intachables, y en vano la calumnia trataría de cebarse en las individualidades que lo formarían.

Respecto de la herencia y de los supuestos legados del difunto D. Tomás Ribalta, ha venido ya el tío Paco con la rebaja.

El público se despachó à su gusto con la fortuna de aquel caballero y se inventaron legados à gusto del consumidor, y de todo ello nos hicimos eco los periodistas, y ahora resulta que, segun el dicho de *persona bien enterada*, la fortuna de los nueve millones de duros queda reducida à una mitad, à causa de la depreciacion de los valores en la Isla de Cuba, y que, ni hay legados de à cien mil duros, ni de à 500 pesetas en favor de los primogénitos aquellos, quedando subsistente tan solo el de 20.000 duros à cada uno de los obispos de Barcelona y de la Habana.

Todo esto lo dice un periódico, de lo cual se deduce que tan cierto puede ser lo uno, como lo otro. Lo positivo es que aquel buen señor (q. s. g. h.) tenia muchos millones, (que muchos son, aun cuando sean cuatro ó cinco) y que de ellos disfrutaban sus parientes y los pobres, à quienes haga buen provecho lo que les correspondía.

Ya lo dijimos: los experimentos hipnóticos efectuados el sábado último en el anfiteatro de la Facultad de Medicina, por el Dr. Das, se repetirán. Este señor dará mañana una nueva sesion en el Ateneo barcelonés, y el catedrático Dr. Giné y Partegas, prepara varias otras, teóricas unas y prácticas dos de ellas, dedicadas à sus alumnos.

Como es de suponer que de estos experimentos ha de resultar beneficiosa la ciencia, pues todo lo que sea estudio significa adelanto, nos alegramos de que se efectuen.

Lo que es de temer que luego se dedique todo bicho viviente à *hipnotizar*, y que los Cumberladns caseros, que hoy tanto pululan, se conviertan en *hipnotizadores*, y en los salones se dirijan à las señoritas, trocando la fórmula de

—¿Quiére V. hacerme el honor de bailar conmigo este valz?—por la de

—¿Quiére V. hacerme la merced de permitir que la *hipnotice*?

\*\*\*

Sarasate, el gran violinista, y Gayerre, el rey de los tenores que hoy pisan la escena, se encuentran en Barcelona.

El primero ha extasiado al público dos veces: una en el Teatro Lírico, y otra en el Liceo. En ambas logró arrebatarse al auditorio, que le aplaudió con entusiasmo. No es posible hacer mayores maravillas con el violin, que las que con primorosa habilidad ejecuta Sarasate. No en vano ha adquirido legítima y universal fama.

Gayerre deleitó anoche al público en «La Favorita», aun cuando, efecto sin duda del cansancio del viaje, estaba algo ronco.

Válgale à la empresa el contar con Gayerre, que de lo contrario mal fin le augurábamos.

La «Gioconda» pasó à duras penas; «La Sra. Mefistófele» se salvó, gracias à la Kupfer, y «La Favorita» hubiera sido un fracaso à no ser por Gayerre, pues la Sra. Pasqua estuvo desigual, lo propio le sucedió al Sr. Laban y el Sr. Visconti no está en su cuerda.

Lo mejor fué el baile. Su éxito fué ruidoso en extremo. Es de suponer que hasta en la calle se oiria el ruido.

22 Abril.

LINO.

## ELECCIONES MUNICIPALES.

Art. 82. Constituida de esta manera la Junta general de escrutinio bajo la presidencia del Alcalde primero, se nombrarán por mayoría de votos entre los comisionados, cuando el número de estos llegare por lo menos à cinco, cuatro Secretarios escrutadores que hagan la comprobacion de las actas y recuento de votos.

En los pueblos en que por haber menos de cinco colegios no llegase à este número el de los comisionados, se elegirán del mismo modo dos de estos por ellos mismos y otros de los Concejales y de entre ellos, para que los cuatro procedan en calidad de Secretarios à la comprobacion y recuento de los votos. Los dos Secretarios de nombramiento del Ayuntamiento tendrán en este caso voto con la Junta.

Art. 83. La Junta de escrutinio, despues de haber hecho los Secretarios la confrontacion de las actas y el recuento de los votos, examinará todas las reclamaciones de los electores contra la legítima representacion de los Presidentes ó Secretarios de los colegios y secciones electorales, validez de la eleccion ó autenticidad ó exactitud de las actas.

De estas reclamaciones, de los motivos que para apreciarlas ó desechar-

las haya tenido la Junta de escrutinio, de las resoluciones que sobre ellas hubiese adoptado y de las protestas à que diesen lugar, se hará expresa mencion en el acta.

Art. 84. Serán proclamados Concejales de cada colegio electoral los que resulten con mayoría relativa de votos hasta completar el número de los que corresponda elegir. En el caso de empate entre los electos, decidirá la suerte los que han de quedar de Concejales. Hecha la proclamacion de Concejales electos por cada colegio, se hará la de los que componen el Municipio ó Ayuntamiento del pueblo.

Art. 85. Se extenderá un acta del escrutinio con arreglo al modelo número 4.º, en la que se hará mencion de las reclamaciones que se hubiesen hecho por los electores, resoluciones que se hubiesen adoptado, y de las protestas que hubieren habido, autorizándolas todos los presentes. Esta acta se archivará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Art. 86. Los nombres de los elegidos se expondrán al público en los sitios de costumbre durante la segunda quincena del undécimo mes económico.

En este término los electores podrán hacer por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que tengan por conveniente sobre la nulidad de la eleccion ó incapacidad legal de los elegidos.

Art. 87. El primer dia del duodécimo mes económico se reunirá el Ayuntamiento en sesion pública extraordinaria con los comisionados de la Junta general de escrutinio, y con citacion de los elegidos contra cuya capacidad se hubiese reclamado. Los comisionados resolverán definitivamente todas las protestas sobre nulidad de la eleccion, y en union con el Ayuntamiento, las que se refieran à la incapacidad ó excusas legales de los elegidos, oyendo antes sus defensas.

De esta sesion se levantará acta, en la que se expresen los fundamentos de las resoluciones que adopten los comisionados de la Junta de escrutinio sobre las protestas de nulidad de la eleccion y las que acuerden con el Ayuntamiento respecto à las de incapacidad ó excusas de los elegidos, con lo que estos hayan expuesto en su defensa. A esta acta se unirán las reclamaciones y se archivarán con el acta de la eleccion.

Art. 88. Las resoluciones que se mencionan en el artículo anterior serán ejecutorias si notificadas à los interesados à presencia de los testigos no hiciesen nueva reclamacion para ante la Comision provincial dentro de los tres dias siguientes al de la notificacion.

Art. 89. Si se hubiesen hecho, los Ayuntamientos remitirán inmediatamente, bajo su responsabilidad, los oportunos expedientes à la Comision provincial con el acta de la sesion extraordinaria. Esta Comision resolverá de una manera definitiva todas las reclamaciones, declarando la validez ó nulidad de las elecciones, ó la capacidad, incapacidad ó excusas de los elegidos. Estas resoluciones deben dictarse por la Comision provincial antes del dia 20 del duodécimo mes del año económico, en que quedarán terminados todos estos expedientes, para cuyo efecto tomarán los Presidentes de la Comision, las disposiciones que crean más oportunas.

Pasado este dia, devolverán todos los expedientes à los respectivos Ayuntamientos; y en los que no hubiese resuelto, se llevará à efecto lo acordado sobre las protestas de la eleccion, incapacidades ó excusas de los

elegidos, por los comisionados de la Junta de escrutinio y Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria á que se refiere el art. 87.

**Gacetilla General.**

Segun vemos en el periódico republicano *La Federacion*, ha sido nombrado jefe de carreteras provinciales, nuestro particular amigo D. Estéban Muxach.

Le damos la enhorabuena. —Anteayer y ayer se repartieron por los dependientes del municipio las cédulas electorales para las próximas elecciones municipales celebraderas los días 1, 2, 3, y 4 de Mayo. Segun se nos dice hay alguna poblacion donde aun no se cumple dicho requisito. Un poco de actividad.

—Las corridas de novillos en ciertas calles de nuestra poblacion suelen ser semanales, pues todos los sábados presenciarnos *cornúpedos* que, no queriendo seguir al nuevo dueño, la emprenden contra el primer transeunte que encuentran al paso, sirviendo siempre de barrera alguna escalera ó tienda abierta. Esto en la capital, que en las calles de Ronja son los árboles el refugio de quien, sin querer y muchas veces sin pensar, se vé acosado por el animalito. Ayer mismo y en una calle de las más céntricas estuvo á punto de sufrir un revolcon una pobre mujer, por no poder el dueño del animal contener sus bruscos movimientos. ¿No sería posible impedirles el paso por nuestras calles á fin de librarse de tales espectáculos?

—Hemos recibido una tarjeta, que agradecemos, de nuestro particular amigo D. Dionisio Ezequiel Flaquer, en la que nos hace saber que se ha trasladado á la calle de Bellmirall, número 5, principal, lo que hacemos público para conocimiento de sus numerosos amigos.

—El día 28 del actual el Regimiento de Caballeria de Tetuan venderá á pública subasta, en el cuartel de San Francisco de esta ciudad, un caballo dado de desecho, pudiendo, los que deseen adquirirlo, presentarse á las once de la mañana de dicho día en el mencionado local.

—El ayudante de Marina del distrito de Rosas hace saber que hay vacantes dos plazas de prácticos de número para aquel puerto, concediendo treinta días para que presenten sus solicitudes documentadas todos los Pilotos, Patronos é Inscritos que quieran aspirar á ellas, previo exámen y oposicion.

—Nuestro mercado adquiere cada día más importancia á causa de las transacciones que se verifican, especialmente el de ganado bovino.

No faltan cada sábado en nuestro mercado abastecedores procedentes de Tarragona, Reus, Vilanova, Manresa, Barcelona, Mataró, Arenys y otras poblaciones de importancia, sin contar además los que vienen de Francia que no dejan de asistir ni á un mercado siquiera.

A pesar de esto y de la gran concurrencia que se nota, las tiendas, en cambio, se quejan de las pocas operaciones que hacen en sus comercios.

—Anteayer noche se cometieron varios robos en distintos puntos de esta capital, siendo uno de ellos el de 300 pesetas de un cajon de la tienda de D. José Baró de la Rambla de la Libertad, otro de 9 gallinas en una casa de las cercanias del pueblo de Quart y otro de 4 pesetas en una tienda de la calle de la Barca. En esta última el *caco* se ha llevado hasta el cajon donde estaban guardadas.

—La brillante música del Regimiento de Asia tocará hoy en el Paseo de

la Rambla las piezas siguientes:

- 1.ª—Paso doble «La Gran Via».
- 2.ª—Valses «Bocaccio».
- 3.ª—Aire oriental «Moraima».
- 4.ª—Polka «La Coudré».
- 5.ª—Paso-Doble, final.

**CONSTRUCCION Y COLOCACION DE PARA-RAYOS MICRO-TELÉFONOS Y**

**Timbres eléctricos:** todo con extricta sujecion á la ciencia y á precios sumamente módicos, por el ÓPTICO ELECTRICISTA **ANTONIO COLODON,** Constitucion, 12.—GERONA.

**JUAN RIERA**

MÉDICO HOMEÓPATA

Calle de Mercaders (Nieve) núm. 20 piso 1.º—Recibe de 10 á 2.

**OBRA NUEVA**

**MANUAL DEL CURIAL**

Procedimiento judicial, civil y criminal vigente, con útiles cuadros sinópticos, para la preparacion y ejercicio práctico en sus respectivas profesiones, por D. Casimiro Perez y Daucau.

Se halla de venta en el centro de suscripciones de Francisco de P. Vila, calle de la Forsa, núm. 22, de esta ciudad, al precio de cuatro pesetas el ejemplar, sirviéndose por el correo á quien lo pida, remitiendo su importe en libranzas del Giro Mútuo, ó bien en sellos de correo.

**INSTRUCCION PÚBLICA.**

Sesion ordinaria del día 13 de los corrientes.—Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil se dió cuenta y lectura del acta de la anterior que fué aprobada, tomándose á continuacion los siguientes acuerdos:

Ordenar á D.ª Esperanza Orriols, ex-maestra pública de Blanes remita los antecedentes que obren en su poder relativos á la fecha que cesó en el desempeño de dicha escuela.

Significar al Alcalde de San Feliu de Guixols que tan pronto estén aprobadas las cuentas del habilitado, se accederá á la peticion que interesa en su escrito de dos de los corrientes.

Acudir en súplica al Sr. Gobernador para que obligue al Ayuntamiento de Selva de Mar á disponer las obras de reparacion necesarias en la escuela pública de niños, adjuntándole al efecto los antecedentes de referencia.

Trasladar al habilitado de los maestros del partido de Olot la comunicacion del maestro público de La Piña, manifestando que se conforma con la rebaja de categoria que en virtud de Real orden de 7 de Febrero último tiene que experimentar su escuela.

Remitir al Rectorado con informe favorable la renuncia presentada por el maestro de Planolas D. Juan Vila.

Ordenar al Alcalde de Vilablareix que dentro el preciso plazo de ocho días devuelva cumplimentado el expediente de sustitucion del maestro público, que se le remitió en 22 de Diciembre último.

Pasar al Sr. Gobernador para que se sirva unirle á los antecedentes de referencia los escritos del maestro público de Garrigolas referentes á la «Huerta del Magisterio» y cuentas de material de escuela.

Acudir al Sr. Gobernador para que

se sirva obligar al ayuntamiento de S. Daniel á proporcionar local-escuela y casa-habitacion á la maestra pública, incluyéndole al efecto los antecedentes relativos al asunto.

Reclamar á D. Juan Rubió los antecedentes que obren en su poder relativos al tiempo que desempeñó la escuela pública del distrito escolar de Regencós y Torrent.

Ordenar á la maestra pública de Parroquia de Besalú que inmediatamente principie la enseñanza en el local que provisionalmente le ha proporcionado el ayuntamiento en el pueblo de Torns de aquel distrito municipal.

Devolver al alcalde de Jafre las copias del contrato estipulado entre el ayuntamiento y el maestro público, en virtud del cual se establece la enseñanza gratuita, ordenándole remita nuevas copias que estén en un todo conformes con el original que debe obrar en la alcaldia.

Ordenar al alcalde Mont-rás manifieste si al tener que abandonar aquella escuela pública por enfermedad la maestra propietaria D.ª Teresa Torres, la Junta local de primera enseñanza cumplió lo preceptuado en la disposicion décima de la Real orden de 23 Abril de 1864.

Remitir al Rectorado con informe favorable el expediente de permuta incoado entre los maestros públicos de Regencós y Vilahur, Sres. Canadell y Vila.

Aprobar las relaciones por orden de mérito y propuestas unipersonales del concurso de entrada, traslado y ascenso formuladas por la Comision respectiva, correspondientes al trimestre próximo pasado y remitir los expedientes al Rectorado á los efectos de los oportunos nombramientos.

Pasar á la Administracion de propiedades é impuestos de la provincia, el informe emitido por el Sr. Inspector referente á las escuelas públicas de La Bisbal, cuyo servicio interesa dicha dependencia en su escrito de 17 de Marzo último; significándole que esta Corporacion se conforma en un todo con lo expuesto por dicho funcionario.

A propuesta de la Inspeccion nombrar á D.ª Ana Montcanut maestra interina de la escuela pública de niñas de Mont-rás con el sueldo de 625 pesetas y emolumentos legales.

La Junta quedó enterada: De que la maestra de Vilafant, Sra. Casabó, desde 2 del corriente está al frente de su escuela.

De la comunicacion del Alcalde de Vilajuiga manifestando que el ayuntamiento está conforme que en la relacion de cargos se señale la cantidad de 105 pesetas por alquiler de la habitacion y escuela de la maestra.

De la Real orden concediendo al ayuntamiento de Vilademar autorizacion para reducir á incompletas las escuelas públicas de aquella localidad y que se cumplimente oportunamente, ordenando al alcalde remita con toda urgencia el acuerdo del Ayuntamiento, manifestando en armonia con sus recursos el sueldo mínimo que pudiera asignarse á dichas escuelas, para que el Sr. Gobernador pueda tenerlo presente en el señalamiento definitivo de sueldos á las escuelas incompletas.

De la toma de posesion del maestro propietario de la escuela de San Antonio de Calonge, ayudante de niños de la de Palafrugell é interinos de las de Vilopriu y Vidrá.

De haberse remitido á informe del Ayuntamiento de Cerviá la instancia de los ex-maestros públicos de aquella localidad D. Estéban Arimany y D.ª Engracia Gispert, reclamando haberes del tiempo que sirvieron aquellas escuelas.

**Servicio de la Plazapara hoy 24 de Abril.**

Jefe de dia, Sr. Teniente Coronel de Asia, D. Enrique Gispert y Larra-mendi.

Parada, Hospital y Provisiones el Regimiento de Asia.—De O. de S. E. —El Sargento Mayor, *Blanco*.

**GACETILLA RELIGIOSA.**

**Santo de hoy:**

San Fidel, mr.

**Cuarenta Horas.**

Están en la Iglesia del Hospicio.

**REGISTRO CIVIL.**

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Fallecidos.—4.

Nacimientos.—1.

**Seccion Comercial.**

**BOISA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 23 Abril de 1887, hasta las cuatro de la tarde.**

	Capital PESETAS.	Dinero	Queda Papel
Títulos al portador perpétua interior.		64'95	64'90
Id. exterior.		65'45	65'50
Id. deuda amortizable.		80'00	80'05
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	97'90	97'99
» Emision de 1886 Carnetas liberadas.	500	94'00	94'10
ACCIONES.			
Id. Hispano Colonial.	450	91'25	92'95
Ferro-carriil Medina del Campo y Oranpe á Vigo.	500	10'15	10'40
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	40'00	40'25
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriiles de Barcelona á Tarragona y Tarragona y Tarragona.	800	69'00	69'98
Id. de Alcanáes á Valencia y Tarragona.	475	65'50	65'74
Id. de Medina, Zamora y Oranpe á Vigo.	500	28'50	28'75
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	54'50	54'68

telégrama de nuestro servicio, pases, etc.

Imprenta de Alberto Kugel.

**Anuncios.**

**REBAJA DE PRECIOS.**

**Se fabrican persianas**

DE CADENILLA

á 15 céntimos palmo. Arreglos á precios convencionales. Especialidad en la construccion de obras. Calle de la Fuente Mayor, núm. 3, Carpinteria de Francisco August. 688

En venta una acreditada tienda de ropa blanca y de color en punto céntrico de esta ciudad. En esta imprenta darán razon.

Para-rayos y llamadores eléctricos, por el óptico Municipal Sr. Corrons, Rambla de Alvarez, 12.

# SECCION DE ANUNCIOS.

**CAMAS, CUNAS Y SOMMIERS  
Á PLAZOS.**



**CAMAS,  
CUNAS DE HIERRO Y DE MADERA**  
Garantía ilimitada.

SOMMIERS DEL PAÍS Y EXTRANJEROS.

**VILANA Y COMP. A**

CALLE DEL PROGRESO, 3, GERONA.

Sucursales en Barcelona, en Palma, en Tarragona, en Gracia, en Sans y en Figueras.

## LA NUEVA LUCHA.

Desde primero de Abril este diario publica seis números semanales completos, dedicando las terceras y cuartas páginas á folletines una ó dos veces á la semana.

El folletín, que por su forma podrá destinarse á encuadernar y aumentar la biblioteca de los suscritores, se procurará sea digno de ello por lo útil, selecto ó agradable de lo publicado.

Aparte la propaganda política y consiguiente defensa de los principios-político-económicos á que viene dedicándose este diario, las Secciones de noticias varias, correspondencias, parte comercial y demás que le han captado ya las simpatías del público; este diario dedicará especial cuidado á la Sección de Instrucción pública, contando al efecto con competentes é ilustrados colaboradores. En la parte material se introducirán mejoras hasta colocar esta publicación á la altura de la más perfeccionada.

A pesar del aumento de gastos que en personal y material representan las mejoras antes indicadas, podemos ofrecer á nuestros lectores la siguiente economía en los precios de suscripción desde primero de Abril.

### PRECIO DE SUSCRICION

En Gerona un mes	6 Reales
Idem trimestre	15 Reales
En la provincia y resto de España trimestre	16 Reales
Ultramar y naciones convenidas trimestre	20 Reales

Callos. Callos. Callos. Callos.

**LOS CALLOS Y DUREZAS**

se curan radicalmente usando el

**CALLICIDA ESCRIVÁ.**

Es de aplicación sencillísima: basta tocar el callo con el pincel mojado en el **callicida** para que á los cuatro ó cinco dias se desprenda el callo.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.—Barcelona.

Véndese en la Farmacia del Dr. Ametller, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos. Callos.

ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS.

Toda clase de flujos (blenorragia, leucorrea, etc.) se curan radicalmente usando las

**CAPSULAS VIOLETT**

En los casos rebeldes, que han resistido la acción de medicamentos similares, la acción de estas CAPSULAS es decisiva, auxiliándolas con la INYECCION VIOLETTE. Estas cápsulas, compuestas de sustancias científicamente combinadas, ningún trastorno causan en el organismo del que las usa. Desde que se introdujeron en España hace pocos meses, han realizado notables y numerosas curaciones.

Depósito central en España: Farmacia de La Estrella de

J. ESCRIVA, Fernando VII numero 7. Barcelona.

— Pídanse en las Farmacias de Gerona —

**Anuario del Comercio,**

DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION ó Directorio de las 400,000 señas de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal (C. Bailly-Bailliere) Con anuncios y referencias al comercio é industria nacional y extranjera. 1887. Un tomo encartonado en tela de más de 2.500 páginas.

PRECIO EN ESPAÑA: 20 PESETAS.

Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para le propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificantes que sean sus negocios. Se vende en Madrid, Libreria editorial de D. Carlos BAILLY-BAILLIERE, plaza de Santa Ana, num. 10: En Gerona, casa del Representante Francisco de P. Vila, Forsa 22.—Paciano Torres, Libreria.

## EL ARTE CRISTIANO

**Berga Vayreda y Comp.ª**

(Olot y Barcelona).

Imágenes de perfecto decorado y solidez, desde 0'40 cs. á 2'00 metros, bajo modelos de distinguidos escultores.

Artículos religiosos de todas clases en orfebrería, ornamentos, etc.

Para precios (absolutamente económicos), prospectos, catálogos y fotografías, dirigirse á la casa, calle de SANTA ANA, números 28 y 30, Barcelona, ó calle de Ciudadanos en Gerona.

## FRANCISCO RIVIERE

**Manufactura de tejidos metálicos de todas clases.**

CALLE DE ZURITA, 32, MADRID.  
PASEO DE LA ADUANA, 23, BARCELONA.

**CASA FUNDADA EN EL AÑO 1854.**

**Recompensas en cuantas exposiciones ha concurrido. Medalla de oro en Madrid 1885.**

Telas metálicas para todos los usos conocidos.—Telas especiales para el lavado y clasificación de minerales.—Telas de latón sin fin y rodillos para fabricas de papel continuo.—Enrejados galvanizados de torsión sencilla y doble para tragaluces, ventanas y pajareras, rediles, etc., etc.

Envío de catálogos ilustrados.—Muestras y precios corrientes.